

Director Riccardo Cascioli

HECHOS PARA LA VERDAD

LAS PALABRAS DEL CARDENAL

## El nuevo embrollo de Fernández sobre el uso del término “Corredentora”

ECCLESIA

28\_11\_2025



*Luisella  
Scrosati*



No hay nada que hacer. El cambio de Papa no ha beneficiado al cardenal prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, lo que indica que, evidentemente, el problema es estructural. Lo habíamos dejado con las bendiciones a las parejas homosexuales, que

sin embargo quizá eran para las personas solteras que se presentan en pareja, y que en cualquier caso solo duran unos segundos. Luego vino la aventura de las nuevas normas sobre las apariciones, otra obra maestra de complicación de causas sencillas, con seis opciones cuyo contenido ni siquiera los expertos han entendido. Ahora Víctor Manuel Fernández nos explica que el título de Corredentora sigue siendo inapropiado, al menos en los documentos oficiales, mientras que se puede utilizar en un grupo de amigos, pero solo después de haber leído la Nota doctrinal.

**Gracias a Diane Montagna y a una conversación que ha mantenido con**

**Fernández**, tenemos estas nuevas aclaraciones del señor prefecto: "Si tú, junto con tu grupo de amigos, consideras que comprendes bien el verdadero significado de esta expresión, has leído el documento y constatas que también allí se afirman los aspectos positivos, y deseas expresar precisamente esto dentro de tu grupo de oración o entre amigos, puedes usar el título; pero no se usará oficialmente, es decir, ni en los textos litúrgicos ni en los documentos oficiales". Por lo tanto, vía libre a la Corredentora entre amigos, pero no está claro qué sucederá si estos amigos no han leído la Nota o no la han interpretado como dice Tucho. Tampoco está claro qué pasará con quienes tienen el título de Corredentora en su nombre oficial, como la Congregación de las Hijas de María Santísima Corredentora, fundada por el padre Dante Forno y sor María Salemi en 1956. Quizás el Dicasterio escriba una aclaración aparte.

**Sea como fuere, tomamos nota** de que esa Nota, escrita para proteger a los fieles más sencillos asaltados por las dudas de que la Virgen pueda competir con el Señor Jesús destronándolo como único Redentor, en realidad permite que sean precisamente ellos quienes puedan seguir utilizando el término Corredentora. En cambio, en los documentos oficiales el término ya no puede aparecer; allí, al parecer, se debe preferir el título de *Mater populi fidelis*, una expresión que el "pueblo fiel" nunca ha utilizado en su vida. Una increíble tontería que solo tendrá como resultado crear una fractura entre la fe del pueblo y los documentos y la liturgia de la Iglesia. Además, a pesar de las intenciones de quienes han inaugurado esta división, demuestra de nuevo que, en tiempos de crisis, será el pueblo cristiano, y no ciertos pastores, quien custodie la fe verdadera.

**El cardenal Fernández** asegura, sin embargo, que solo se prohíbe el término, mientras que se podrá seguir sosteniendo "la cooperación singular de María en la obra de la Redención". Sí, porque esta expresión se encuentra "al menos 200 veces en el documento". Digamos que se trata de una estimación generosa por exceso, ya que, en realidad, según una verificación realizada por Diane Montagna, la expresión aparece

solo una vez, en el § 3, y simplemente dentro de una pregunta; los adjetivos "singular" y "única" aparecen en total unas treinta veces. Pero si Tucho dice que son 200, serán 200, en virtud de la obediencia de la voluntad y el intelecto...

**Números aparte**, tal vez Fernández no ha comprendido que el tema en cuestión radica precisamente en el hecho de que en ninguna parte del documento se expresa la naturaleza de esta cooperación. Sin lugar a dudas el Magisterio siempre ha subrayado la singularidad y unicidad de la cooperación de María en la Redención, pero también ha especificado su naturaleza, como cuando, por ejemplo, Pío XII, en la encíclica *Mystici Corporis*, indicaba que María "siempre unida estrechamente a su Hijo, lo ofreció al Padre Eterno en el Gólgota, haciendo holocausto de todos sus derechos maternos y de su amor maternal, como nueva Eva, por todos los hijos de Adán contaminados por su miserable prevaricación". Un texto que revela inequívocamente que la cooperación de María fue activa, inmediata y universal. O como ese pasaje de la homilía pronunciada por Juan Pablo II en Guayaquil, el 31 de enero de 1985, en el que afirmaba que María estaba "espiritualmente crucificada con el Hijo crucificado" en el Calvario, cuando "se unió al sacrificio del Hijo que tendía a la fundación de la Iglesia", desempeñando así un "papel corredentor". Aún más curioso es el hecho de que Juan Pablo II, incluso después de la fatídica Feria IV del 21 de febrero de 1996, continuara especificando la naturaleza de la cooperación de María en la Redención, precisando que la contribución de María "se llevó a cabo durante el mismo acontecimiento [del Calvario] y en calidad de madre; por lo tanto, se extiende a la totalidad de la obra salvífica de Cristo. Solo Ella ha sido asociada de esta manera a la ofrenda redentora que ha merecido la salvación de todos los hombres. En unión con Cristo y sometida a Él, Ella colaboró para obtener la gracia de la salvación para toda la humanidad". Una vez más, se trata de características que indican no solo una cooperación "singular", sino activa, inmediata y universal. Una cooperación repetidamente presente en el Magisterio ordinario, pero no recogida en la Nota.

**A propósito de la Feria IV y de Ratzinger.** La versión que se nos ha dado en la Nota doctrinal es que Ratzinger había dado una respuesta, en su *votum* particular (sería interesante conocer también las otras opiniones), "a la pregunta de si era aceptable la petición del movimiento *Vox Populi Mariae Mediatrixi*, en vista de una definición del dogma de María como Corredentora o Mediadora de todas las gracias". Por lo tanto, la pregunta se refería a la conveniencia de una definición dogmática, no al uso de los dos términos; y la respuesta a esa pregunta fue *negativa*, pero no en sentido absoluto; tanto es así que Ratzinger explicaba que "el significado preciso de los títulos no está claro y la doctrina que contienen *no está madura*" y que "*aún no se ve claramente* cómo la doctrina

expresada en los títulos está presente en la Escritura y en la tradición apostólica”. Expresiones que dejan la puerta abierta a una posibilidad de maduración y aclaración y que no pueden utilizarse para apoyar una solución *tranchant* como la que figura en la Nota. Por lo tanto, es totalmente incorrecto utilizar ese *votum*, que sigue siendo un simple, aunque autoritario, *votum*, para decir que el término “Corredentora” ya no puede utilizarse a nivel oficial.

**Pero hay algo aún más curioso** que se desprende de la entrevista a Tucho. A la pregunta final de Montagna sobre si el Dicasterio había consultado a mariólogos para la redacción de la Nota, algo que debería ser obvio, Fernández respondió: “Sí, a muchos, muchos, así como a teólogos especializados en cristología”. Sin embargo, las cosas no parecen tan pacíficas. Porque el padre Maurizio Gronchi, consultor del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, elegido para acompañar al prefecto y al secretario en la presentación de la Nota doctrinal, ha revelado [en una entrevista a CNA](#) que “no ha sido posible encontrar ningún mariólogo dispuesto a colaborar”. Una evolución pirandelliana a la inversa: de los cien mil de Tucho a los cero de Gronchi.

**Por lo tanto, no solo el Dicasterio no consultó a ningún mariólogo**, con el debido respeto a Fernández, sino que parece que los propios expertos en mariología no estaban “dispuestos a colaborar”. Tanto es así que el propio Gronchi había señalado que en la presentación del documento no estaba presente ningún profesor de la Pontificia Facultad Teológica *Marianum*, ni ningún miembro de la Pontificia Academia *Mariana Internationalis*, que es una institución de la propia Santa Sede; una ausencia que el propio Gronchi admite que “puede interpretarse como un desacuerdo”. Una rebelión increíble, que pone de manifiesto que el variado mundo de los mariólogos no debe de haber apreciado el enfoque de Tucho. La ausencia de expertos en mariología también ha sido confirmada [en la entrevista](#) concedida por el padre Salvatore Maria Perrella (que no es precisamente un recién llegado), quien ha señalado que “el documento debía ser mejorado y perfeccionado, pero, sobre todo, debía ser fruto de un estudio realizado por personas competentes”. Una forma elegante de aludir a la inexperiencia de quienes dieron a luz esa Nota.